



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.016 / 2017.

ZAPALLAR, 09 de Agosto de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Decreto de Alcaldía N°6.248/2015 de fecha 29 de Octubre de 2015 que Aprueba Contrato de de Prestación de Servicios de Ejecución de Obra "Construcción bajadas peatonales Parque Zapallar".
2. Memorandum N° 54/2017, de fecha 16 de Marzo de 2017, emitido por el Director de Obras.
3. Memorandum N° 232/2015 de fecha 28 de Diciembre de 2015, emitido por el Director de Obras.
4. Memorandum N° 442/2017, de fecha 9 de Agosto de 2017, emitido por la Encargada de Adquisiciones y Licitaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Modificación N° 1 Contrato de Ejecución de Obra "Construcción Bajadas Peatonales Parque Zapallar, localidad de Zapallar", de fecha 01 de Agosto de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Construcciones Jaime Raúl Moya E.I.R.L., según siguiente detalle:

En Zapallar, a 01 de Agosto de 2017, comparece, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.050.400-6, representada legalmente por su Alcalde don **GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN**, abogado, cédula nacional de identidad N° _____ ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Germán Riesco N° 399, comuna de Zapallar, Quinta Región, en adelante indistintamente el MUNICIPIO o el MANDANTE; por la otra parte, **CONSTRUCCIONES JAIME RAÚL MOYA SOTO E.I.R.L.**, RUT 76.196.275-2, representada legalmente por don **JAIME RAÚL MOYA SOTO**, Cédula de Identidad N° _____ ambos domiciliados para estos efectos en _____ en adelante el CONTRATISTA o PROVEEDOR; los comparecientes vienen en celebrar la siguiente modificación N°1 de contrato, que se regirá por las cláusulas que se pasan a exponer:

PRIMERO: Antecedentes.- Déjese constancia que con fecha 29 de octubre de 2015, se suscribió, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Construcciones Jaime Raúl Moya Soto E.I.R.L., el contrato de ejecución de obra "Construcción bajadas peatonales Parque Zapallar, localidad de Zapallar", refrendado mediante Decreto Alcaldicio N°6248/2015, de fecha 29 de octubre de 2015. El monto de dicho contrato, conforme lo establece su cláusula tercera, fue de \$30.820.461 (treinta millones ochocientos veinte mil cuatrocientos sesenta y un pesos)

A su vez, mediante Memorandum N°54/2017, de fecha 16 de marzo de 2017, la Dirección de Obras de la Municipalidad de Zapallar solicita la modificación de contrato, consistente en aumento y disminución de obras.

SEGUNDO: Modificación. La cláusula décimo tercera del contrato individualizado precedentemente contempla la posibilidad de efectuar aumentos y/o disminuciones de obras, además de convenir la ejecución de obras extraordinarias.

Al efecto, por este instrumento, se acuerda la siguiente **disminución y aumento de obra:**



República de Chile
 I Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	PRECIO	TOTAL	DISMINUCION DE OBRA		AUMENTO DE OBRA	
						CANT	TOTAL	CANT	TOTAL
1/	OBRAS PRELIMINARES								
1/1	INSTALACION DE FAENA								
1/1.1	OFICINA DE OBRA	GL	1	\$ 650.400	\$ 650.400				
1/1.2	BODEGA DE OBRA	MES	1	\$ 650.400	\$ 650.400				
1/1.3	SERVICIOS HIGIENICOS	GL	3	\$ 99.874	\$ 299.622				
1/1.4	INSTALACION PROVISORIA DE AGUA	GL	1	\$ 182.322	\$ 182.322				
1/1.5	EMPALME ELECTRICO PROVISORIO	GL	1	\$ 350.258	\$ 350.258				
1/2	LETRERO DE OBRA	GL	1	\$ 123.254	\$ 123.254				
1/3	DESARME, LIMPIEZA Y DESPEJE DE TERRENO	GL	1	\$ 412.562	\$ 412.562				
1/4	TRAZADO Y NIVELES	GL	1	\$ 124.587	\$ 124.587				
1/5	LIMPIEZA Y ASEO DE LA OBRA	GL	1	\$ 220.147	\$ 220.147				
	SUBTOTAL				\$ 3.013.552				
2/	PREPARACION DEL TERRENO								
2/1	REPLANTEO	GL	1	\$ 212.547	\$ 212.547				
2/1.2	ECAVACIONES, DEMOLICIONES Y TRASLADO A BOTADERO	M2	7,3	\$ 65.968	\$ 481.566				
2/1.3	ESCARPE Y COMPACTACION SUB-BASE	M2	25	\$ 6.369	\$ 159.225				
2/2	NIVELACION DE ALTURA DE MURO CON PIEDRA								
2/2.1	NIVELACION MURO DE MAMPOSTERIA	M3	2,5	\$ 98.565	\$ 246.412				
2/2.2	ENFERRADURA	KG	30	\$ 4.251	\$ 127.530				
2/2.3	ENCHAPE DE PIEDRA EN MURO	M2	14,5	\$ 55.000	\$ 797.500				
2/2.4	BANCAS DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA	M3	3	\$ 98.565	\$ 295.695				
2/4	PAVIMENTO ACCESO ESCALERA								
2/4.1	BASE ESTABILIZADA	M2	44	\$ 12.321	\$ 542.124				
2/4.2	PAVIMENTO PIEDRA	M2	44	\$ 55.000	\$ 2.420.000				
2/5	PAVIMENTOS ESCALERAS								
2/5.1	PAVIMENTO ESCALERA DE PIEDRA	M2	63,4	\$ 55.000	\$ 3.487.000				
2/6	NIVELACION PAVIMENTO RADIER								
2/6.1	NIVELACION PAVIMENTO H-15	M2	31	\$ 10.254	\$ 317.874				
2/7	PROYECCION EN ZONAS DE POSIBLE SOCAVAMIENTO								
2/7.1	PROYECCION EN ZONAS DE POSIBLE SOCAVAMIENTO	M2	7	\$ 14.741	\$ 103.182				
2/8	EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS								
2/8.1	CANAL DE AGUAS LLUVIAS PREFABRICADAS	ML	2	\$ 36.232	\$ 72.464				
2/8.2	TUBO PVC COLECTOR 200MM	ML	10	\$ 8.654	\$ 86.540				
2/8.3	CANAL DE AGUAS LLUVIAS HORMIGON IN-SITU	ML	26	\$ 21.214	\$ 551.564				
2/8.4	SUMIDERO DE AGUAS LLUVIAS HORMIGON IN-SITU	GL	1	\$ 214.541	\$ 214.541				
2/9	ILUMINACION								
2/9.1	LUMINARIAS	GL	1	\$ 2.563.231	\$ 2.563.231				
2/9.2	CANALIZACION	GL	1	\$ 325.654	\$ 325.654				
2/10	REUBICACION LETRERO INDICATIVO								
2/10	REUBICACION LETRERO INDICATIVO EXISTENTE	GL	1	\$ 89.654	\$ 89.654				
	SUBTOTAL				\$ 13.094.308				
3/	MURO MAMPOSTERIA DE PIEDRA								
3/1	REPLANTEO	GL	1	\$ 212.547	\$ 212.547				
3/1.2	ECAVACIONES, DEMOLICION Y TRASLADO A BOTADERO	M3	6	\$ 65.968	\$ 395.808				
3/1.3	ESCARPE Y COMPACTACION SUB-BASE	M2	1,5	\$ 6.369	\$ 9.554				
3/2	MURO MAMPOSTERIA DE PIEDRA								
3/2.1	EMPLANTILLADO	M3	0,5	\$ 96.365	\$ 48.182				
3/2.2	FUNDACION H-15	M3	4	\$ 45.654	\$ 182.616				
3/2.3	MURO MAMPOSTERIA DE PIEDRA	M3	6,5	\$ 98.656	\$ 641.264				
3/3	ENCHAPE DE PIEDRA EN MURO EXISTENTE								
3/3.1	ENCHAPE DE PIEDRA EN MURO	M3	5,5	\$ 55.000	\$ 302.500				
3/4	PAVIMENTO ESCALERA								
3/4.1	PAVIMENTO ESCALERA DE PIEDRA	M2	16,5	\$ 55.000	\$ 907.500				
3/5	NIVELACION PAVIMENTO RADIER								
3/5.1	NIVELACION PAVIMENTO RADIER H-15	M2	6,6	\$ 10.254	\$ 67.676				
3/6	ZAMPEADO DE PIEDRA								
3/6.1	BASE ESTABILIZADA	M2	2,5	\$ 12.321	\$ 18.481				
3/6.2	PAVIMENTO DE PIEDRA	M2	1,5	\$ 55.000	\$ 82.500				
3/7	EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS								
3/7.1	CANAL DE AGUAS LLUVIAS HORMIGON IN-SITU	ML	14,5	\$ 21.214	\$ 307.603				
3/7.2	SUMIDERO DE AGUAS LLUVIAS HORMIGON IN-SITU	GL	1	\$ 214.541	\$ 214.541				
3/8	BARANDA ESCALERA EXISTENTE								
3/8.1	BARANDA DE DURMIENTES	GL	1	\$ 325.454	\$ 325.454	1	\$ 325.454		
3/9	ILUMINACION								
3/9.1	LUMINARIAS	GL	1	\$ 569.898	\$ 569.898				
3/9.2	CANALIZACION SUBTERRANEA	GL	1	\$ 325.654	\$ 325.654				
	SUBTOTAL				\$ 4.611.777				
	COSTO DIRECTO				\$ 20.719.638	C. DIRECTO	\$ 325.454	C. DIRECTO	\$ 445.925
	15% G.G				\$ 3.107.946	15% G.G	\$ 48.818	15% G.G	\$ 66.885
	10% UT				\$ 2.071.964	10% UT	\$ 32.545	10% UT	\$ 44.593
	TOTAL NETO				\$ 25.899.548	TOTAL NETO	\$ 406.817	TOTAL NETO	\$ 557.407
	IVA 19%				\$ 4.920.914	IVA 19%	\$ 77.295	IVA 19%	\$ 105.914
	TOTAL				\$ 30.820.462	TOTAL	\$ 484.112	TOTAL	\$ 663.314

Lo anterior implica una disminución de obras del 1,57% del presupuesto original del contrato, correspondiente a \$484.112, IVA incluido.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

A su vez, implica un aumento de obras del 2,15% del presupuesto original del contrato, correspondiente a \$663.314, IVA incluido.

Disminución	IVA Incluido (-)	\$ 484.112
Aumento	IVA Incluido	\$ 663.314
	Total Presupuesto	\$ 30.999.663.-

Presupuesto Oficial	IVA Incluido	\$ 30.820.461.-
Nuevo Presupuesto	IVA Incluido	\$ 30.999.663.-
Diferencia a favor del contratista	IVA Incluido	\$ 179.202.-

TERCERO: Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente acto regirán las cláusulas establecidas en el contrato original refrendado mediante Decreto Alcaldicio N°6248/2015, de fecha 29 de octubre de 2015.

CUARTO: Ejemplares.- El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y data, quedando tres ejemplares en poder de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, y un ejemplar en poder del PROVEEDOR.-

QUINTO: La personería de don GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÁN para representar a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR como Alcalde, consta en Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar. La personería de don JAIME RAÚL MOYA SOTO para representar al CONTRATISTA, consta en Escritura Pública de Constitución de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, de fecha 22 de junio de 2012, otorgada por Notario Público de Valparaíso don Marcos Andrés Díaz León. Documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y a su expresa solicitud.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

★ LICITACIONES / Contratos
DISTRIBUCION:

- 1.- UNIDAD DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- DIRECCION DE OBRAS.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-